



Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de
Comunicación del Distrito Federal
Oficina de Información Pública

"2008-2010.
Bicentenario de la Independencia y Centenario
De la Revolución, en la Ciudad de México".

FIMEVIC/OIP/171/08

Ciudad de México a 02 de octubre de 2008

C. PAULINA MONTSERRAT PÉREZ NAVARRO
Calle Palenque No. 351 – 7,
Col. Letran Valle,
Del. Benito Juárez, C.P. 03650
México, Distrito Federal
PRESENTE.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información pública del Distrito Federal, del 29 de septiembre de 2008, promovida mediante el sistema electrónico INFOMEX cuyo número de folio corresponde al 0107000044708, dirigida a esta Oficina de Información Pública y que se refiere a: "Me gustaría saber cual fue el costo de la construcción de los segundos pisos de periférico."

Al respecto, con fundamento en los artículos 6º y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a los artículos 1º, 2, 4 fracciones IX y XIII, 46, y 51 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se le comunica lo siguiente:

1.- Me gustaría saber cual fue el costo de la construcción de los segundos pisos de periférico.

R = De acuerdo a la información que detenta el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal y tomando como base el monto acumulado ejercido al mes de agosto de 2008, le informo que el costo total de la obra vial conocida como "Segundos Pisos", corresponde a la cantidad de \$5,981,784,018



Oficina de Acceso a la Información Pública. Olivo No. 39 • Col. Florida
• Del. Álvaro Obregón • México 01030 D.F.
Tel. 5662 7850 • 5662 6813 • Fax. Ext. 131
e-mail : oip_fimevic@df.gob.mx

Portal de internet : www.fimevicdf.gob.mx/ofai.htm





Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de
Comunicación del Distrito Federal
Oficina de Información Pública

"2008-2010.
Bicentenario de la Independencia y Centenario
De la Revolución, en la Ciudad de México".

FIMEVIC/OIP/171/08

Por último, conforme lo ordenan los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, esta Entidad le hace sabedor que, en caso de considerar infringida su esfera jurídica con esta respuesta, podrá usted interponer recurso de revisión dirigido al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente.

Hágase del conocimiento al solicitante en el medio de notificación señalado para tal efecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL RESPONSABLE DE LA OFICINA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

ING. JOSÉ PABLO GUEVARA MORENO

C.c.p. Ing. Alfonso G. Utrilla Hernández.- Director General del FIMEVIC.
Lic. Erick Parra Correa.- Asesor de la Dirección General del FIMEVIC.
Lic. Ma. Cristina Quiroz Rodríguez.- Directora de Asuntos Jurídicos del FIMEVIC.
C.P. Jaime de la Luz Salmerón.- Subdirector de Administración del FIMEVIC.



**Oficina de Acceso a la Información Pública. Olivo No. 39 • Col. Florida
• Del. Álvaro Obregón • México 01030 D.F.
Tel. 5662 7850 • 5662 6813 • Fax. Ext. 131
e-mail : oip_fimevic@df.gob.mx
Portal de internet : www.fimevicdf.gob.mx/ofai.htm**

